

Con fecha 3 de marzo de 2017, la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de Presidencia de 17 de Julio de 2015, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN con nº de registro de resoluciones: 000607.

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, aprobó el *Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019* y en desarrollo de dicho Convenio, el Presidente de la Corporación por Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 aprobó el documento "Programas de la Diputación", dentro de los cuales aparece el programa 2666 "Equipamientos Culturales Básicos" como un proyecto cultural que *pretende colaborar con las Entidades Locales de la provincia en la adquisición de equipos y material técnico básico para la realización de sus programas y actividades culturales con mayor calidad; y está formado por las siguientes Fichas con las que se cuenta con la posibilidad de adquisición de:* 2666A "Equipamientos Audiovisuales", 2666B "Equipamiento de Sonido", 2666C "Equipo de Iluminación para Escenarios, y/o 2666D "Escenario Modular", teniendo como destinatarios a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas menores de 3.000 habitantes, o menores de 6.000 habitantes si tienen varios núcleos de población.

Vistos,

El acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 2015 por el que se aprueba el Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019.

La Resolución de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2015 por el que se aprueba el programa 2666 "Equipamientos Culturales Básicos".

El informe jurídico emitido por la Jefa de la Sección de Administración de Cultura de fecha 24 de febrero de 2017.

La Resolución de la Presidencia, asistida de la Junta de Gobierno en sesión de 18 de mayo de 2016, por la que se aprueban los Convenios específicos con los municipios de la provincia beneficiarios de la Concertación Local 2016-2017.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. - Aprobar el gasto correspondiente al programa de concertación municipal 2666 "Equipamientos Culturales Básicos", por importe de 61.289,25 € con cargo a la aplicación 211.33313.76200 del presupuesto de la Corporación para 2016 prorrogado para el ejercicio 2017 por Resolución del Presidente de fecha 30/12/2016.

Segundo. - Aprobar la convocatoria instrumental del programa de concertación municipal 2666 "Equipamientos Culturales Básicos" de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

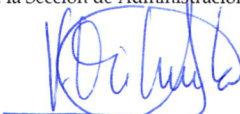
- Finalidad: 11 (Cultura)
- Tipo de beneficiario: JSA (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de Justificación del Programa: POS (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: Nulo.
- Actividad Económica: 90.0 (Actividades de creación, artísticas y espectáculos).

Tercero. - El plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones del programa 2666 "Equipamientos Culturales Básicos" finalizará el 31 de marzo de 2018.

Cuarto. - Que por la Intervención de Fondos se contabilice documento RC con cargo a la aplicación 211.33313.76200 del presupuesto de la Corporación, por importe de 61.289,25 €.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Granada, a 14 de marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL
Por Delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992)
La Jefa de la Sección de Administración de Cultura


Fdo: Victoria Orihuela Moreno



SR. INTERVENTOR DE FONDOS